

Exp Tramita: 292672

**Asunto: CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL RÍO HUERVA.
 TRAMO CALLE MANUEL LASALA.**
1.- MEMORIA.
1.- ANTECEDENTES.

El presente contrato se enmarca en la necesidad de acometer los trabajos de acondicionamiento para la mejora del medio físico y natural de la ribera del río Huerva, en el tramo comprendido en la Calle Manuel Lasala, garantizando asimismo el mantenimiento de la vía pública en las condiciones necesarias para la salvaguarda de la seguridad para bienes y personas.

En este sentido, a tenor de lo establecido en el artículo 28.4 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y diferentes sentencias del Tribunal Supremo, corresponde a los Ayuntamientos las actuaciones de mantenimiento y conservación de los cauces públicos que discurran por zonas urbanas.

Esta propuesta está alineada con las acciones previstas en el Plan Director de la Infraestructura Verde de Zaragoza aprobado por el Gobierno de Zaragoza en diciembre de 2017, considerando que la Infraestructura Verde de Zaragoza integra, en una red interconectada, los espacios urbanos y rurales con vegetación natural, agrícola o ajardinada, pública o privada, así como los corredores que los conectan, que ofrecen servicios de carácter ecológico, ambiental, social o incluso económico, contribuyendo a mejorar la salud y la calidad de vida de las personas.

Actualmente no hay disponibilidad en la Corporación ni de los medios materiales ni humanos necesarios para acometer tal compromiso.

El presente contrato menor, por razón de la cuantía, no supera los importes máximos fijados en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para los contratos de obras, ni la Ley 3/2011 de 24 de febrero de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

Por todo lo anterior, se acredita la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia del mismo en la cuantía estrictamente imprescindible.

2.- OBJETO.

El objeto que persigue este contrato es el acondicionamiento de parte del tramo urbano del río Huerva para la mejora del medio físico y natural en el ámbito de actuación.

En su mayoría, se trata de arbolado, de porte medio - grande, en malas condiciones fitosanitarias cuyo estado puede llegar a provocar daños futuros como consecuencia de su caída, así como molestias al tráfico rodado y a los viandantes que pasean por estas zonas cercanas a la ribera en la ciudad, sin olvidar los taponamientos que puede provocar la caída cruzada de un tronco en el cauce de aguas bajas.

3.- LOCALIZACIÓN DE ACTUACIONES.

El tramo ribereño natural en el que se proponen los trabajos comprende desde la esquina de entrada al parque Grande José Antonio Labordeta (cruce con Paseo Isabel la Católica) hasta el puente sobre el Huerva Blasco del Cacho, junto al Paseo Mariano Renovales. Es decir, prácticamente todas las actuaciones se encuentran en la margen izquierda del río Huerva a lo largo de la calle Manuel Lasala, lo que supone una longitud total de actuación de unos 300 metros de ribera.

Plaza de Europa, 1-3 (junto puente de la Almozara) (50003) Zaragoza.
 Tfno: 976-724231 Fax: 976-724499
 Correo electrónico: medionatural@zaragoza.es

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica> Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


MTE5LzIXNTczMjVjVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 1 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	El/La Técnico/a	02/10/2020	6955089

La actuación se enmarca en el sector sur de la ciudad de Zaragoza, concretamente en el distrito Universidad. La zona de actuación comprende el río Huerva entre las coordenadas X 675.058 Y 4.611.622 / X 675329 Y 4.611.669. Es una distancia de actuación a lo largo de unos 300 metros lineales de ribera y comprende zonas de arbolado y arbustos puntuales.



4.- DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FISICO.

El río Huerva a su paso por la ciudad de Zaragoza ofrece un entorno verde y agradable, con un estado de conservación aceptable para lo que suele ser este tipo de ambientes naturalizados que se hallan inmersos en los núcleos urbanos de las ciudades.

Dejando al margen el uso lúdico de la ribera y ciertos aspectos de degradación (basura, olores, pintadas e incluso focos de inseguridad ciudadana) constituye un corredor para la fauna de la ciudad, especialmente la avifauna asociada a estos ambientes.

El río comprende un tramo de interfaz urbano - ribereña de unos 4,5 Km (desde la carretera de acceso al camino de la Fuente de la Junquera hasta el acceso al parque Grande José Antonio Labordeta), donde aún conserva anchura de ribera y un ambiente diverso de huertas, pequeñas viviendas y colegios se mezcla con zonas ajardinadas, los Pinares de Venecia, el Canal Imperial y el propio parque. Desde la entrada al parque hasta su soterramiento en Gran Vía el río queda encajado y la ribera comprimida en un tramo puramente urbano de 1,3 km con fuertes taludes. Tras varios metros de trazado soterrado, el río vuelve a la superficie junto a la Avenida Cesáreo Alierta, donde finalmente recorre una distancia de 1,6 Km de tramo de ribera urbana y ajardinada hasta su desembocadura en el río Ebro.

La vegetación presente a lo largo del recorrido es muy diversa, siendo una mezcla de especies naturales típicamente ribereñas (chopo negro, álamo, olmos, sauces, fresnos) y especies naturalizadas e incluso con cierto carácter invasivo (ailantos, acacias, viña del Tíbet, aligustre), así como especies implantadas directamente para contención de taludes y jardinería (pinos, moreras, higueras...).

4.1.- ESTADO DE LA VEGETACIÓN ACTUAL.

Las condiciones especiales del tramo periurbano y urbano del río son similares en cuanto al estado actual de la vegetación, aunque el arbolado situado en los tramos puramente urbanos constituye mayor riesgo de caída y de provocación de daños.



NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 2 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	El/La Técnico/a	02/10/2020	6955089

**SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES E INFRAESTRUCTURAS VERDES
 UNIDAD DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL**

La dinámica ribereña sufre complejos procesos de zonificación y su estructura es modelada tanto por la acción de los ríos como por la actividad humana (agrícola principalmente, aunque en este caso es puramente urbana). En la naturaleza estos cambios provocan distintos grados de complejidad y riqueza riparia, tanto de especies vegetales como animales, así como procesos de degradación natural e introducción de especies oportunistas y con gran poder colonizador (cañas y carrizos principalmente) que crean a su vez sus espacios propios junto al agua.

En los tramos urbanos la degradación se produce especialmente por el peligro que conlleva el estado y la edad de los árboles, su rápido crecimiento (la mayoría son especies de crecimiento rápido, a excepción de los pinos, pero éstos gozan de gran cantidad de agua por lo que su crecimiento también se ve acelerado). Esto, unido seguramente a problemas fitosanitarios como consecuencia de la exposición a agentes externos contaminantes, puede provocar el acortamiento de la vida del arbolado y su decrepitud, según las especies. El caso de las olmedas, que forman parte del residuo seco en pie actualmente, es parte del viejo problema de grafiosis que han afectado (y siguen afectando) a esta especie emblemática de nuestras riberas.

Otro de los problemas asociados a estos ambientes ribereños en las ciudades es la proliferación de especies invasoras, que tienen agua y nutrientes disponibles para asentarse y propagarse con rapidez. Es el caso de los ailantos, que constituyen en gran problema de expansión y difícil erradicación.

Estas especies son particularmente difíciles de manejar en ambientes como las riberas, pues disponen de terreno y terminan por colonizarlo todo, siendo más resistentes en zonas donde otras especies no prosperan (taludes principalmente). Quizá para el transeúnte ver la ribera verde densamente cubierta por especies como los ailantos pueda resultar agradable, pero lo cierto es que su implantación va a suponer un deterioro de las mismas y un grave problema de control de difícil y costosa solución.

4.1.1 CHOPOS Y ARBOLADO SECO Y DECRÉPITO.

A lo largo de los 300 metros del tramo donde se planifican los trabajos hay varios ejemplares de chopo secos en pie. Los trabajos consistirán en el apeo controlado de los mismos, reducción mediante troceado de leñas y saca con grúa del río para posterior vertido a contenedor de residuos y trasladados para su gestión.

4.1.2 PINOS DE GRAN TAMAÑO.

La ribera se encuentra a una considerable profundidad respecto al nivel de calle, lo que ha provocado un rápido crecimiento de los pinos que se plantaron en sus taludes en busca de la luz. Actualmente hay varios ejemplares torcidos e inclinados que deben ser talados para minimizar el riesgo de caída. Los restos serán depositados en contenedor de residuos y trasladados para su posterior gestión.

4.1.3 ENREDADERAS Y ESPECIES INVASORAS.

Hay varias enredaderas, entre ellas se ha identificado la viña del Tíbet (*Fallopia baldschuanica*) así como varios ejemplares de ailantos (pequeños y grandes, normalmente en grupo). Todas ellas están ampliando sus poblaciones y en ocasiones crecen lo suficiente como para ocupar parte de las aceras. Los trabajos consistirán en la corta y erradicación de los ejemplares y grupos de ejemplares que ocupen las aceras, aunque no se asegura su erradicación total, especialmente en el caso de los ailantos, por su enorme poder de rebrote. Los restos serán depositados en contenedor de residuos y trasladados para su posterior gestión.

4.1.4 ARBOLADO SECO Y DECRÉPITO DE PEQUEÑAS DIMENSIONES.

Se encuentra tanto en forma de bosquetes de pequeña superficie como ejemplares aislados, normalmente olmos y chopos. Los trabajos comprenden la tala y la saca de residuos a contenedor para posterior gestión.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIXNTczMjVjVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica			PÁGINA 3 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	Ei/La Técnico/a	02/10/2020	6955089	

5.- CONTENIDO DEL CONTRATO. TAREAS A REALIZAR.
5.1.- TALA Y PODA DE ARBOLADO, APILADO Y SACA DE LEÑAS Y RESIDUOS.

Se cortarán y troceará con motosierra todo el arbolado señalado por el Ayuntamiento, en consonancia con lo explicado en la presente memoria. Las leñas quedarán apiladas en los márgenes para la posterior saca, vertido a contenedor y gestión de residuos. Todo el material vegetal deberá ser sacado del río a excepción de ramas y residuos finos (máximo diámetros de 5 cm), que podrán ser depositados en los márgenes y taludes, lo suficientemente lejos del cauce, previo troceado y reducción manual con motosierra.



Tala controlada, troceado, apilado de restos. Saca, vertido a contenedor y gestión de residuos



Tala controlada, troceado, apilado de restos. Saca, vertido a contenedor y gestión de residuos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIXNTczMjVjVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 4 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	El/La Técnico/a	02/10/2020	6955089

**SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES E INFRAESTRUCTURAS VERDES
UNIDAD DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL**



Desbroce y eliminación de enredaderas y especies que invaden zona peatonal

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIXNTczMjVjVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 5 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	Ei/La Técnico/a	02/10/2020	6955089

**SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES E INFRAESTRUCTURAS VERDES
UNIDAD DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL**



Poda, vertido a contenedor y gestión de residuos



Tala controlada, troceado, apilado de restos. Saca, vertido a contenedor y gestión de residuos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIXNTczMjVjVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 6 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	El/La Técnico/a	02/10/2020	6955089

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES E INFRAESTRUCTURAS VERDES
UNIDAD DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL



Tala controlada, troceado, apilado de restos. Saca, vertido a contenedor y gestión de residuos



Saca, vertido a contenedor y gestión de residuos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIXNTczMjVjVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 7 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	El/La Técnico/a	02/10/2020	6955089

**SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES E INFRAESTRUCTURAS VERDES
UNIDAD DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL**



Tala controlada, troceado, apilado de restos. Saca, vertido a contenedor y gestión de residuos



Tala controlada, troceado, apilado de restos. Saca, vertido a contenedor y gestión de residuos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIXNTczMjVjVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 8 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	Ei/La Técnico/a	02/10/2020	6955089



Tala controlada, troceado, apilado de restos. Saca, vertido a contenedor y gestión de residuos



Tala controlada, troceado, apilado de restos. Saca, vertido a contenedor y gestión de residuos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIXNTczMjVjVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 9 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	Ei/La Técnico/a	02/10/2020	6955089

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES E INFRAESTRUCTURAS VERDES
UNIDAD DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL



Poda, vertido a contenedor y gestión de residuos



Tala de rebrote, saca, vertido a contenedor y gestión de residuos

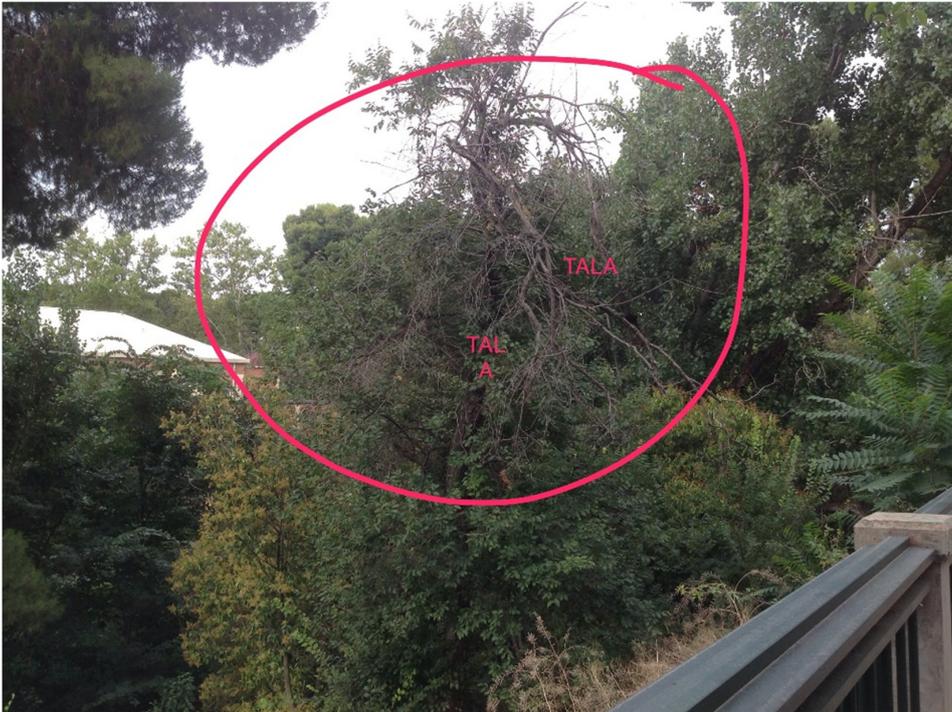
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIXNTczMjVjVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 10 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	El/La Técnico/a	02/10/2020	6955089

**SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES E INFRAESTRUCTURAS VERDES
UNIDAD DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL**



Tala controlada, troceado, apilado de restos. Saca, vertido a contenedor y gestión de residuos



Tala controlada, troceado, apilado de restos. Saca, vertido a contenedor y gestión de residuos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzXNTczMjVjVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 11 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	El/La Técnico/a	02/10/2020	6955089

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES E INFRAESTRUCTURAS VERDES
UNIDAD DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL



Poda, vertido a contenedor y gestión de residuos



Tala controlada, troceado, apilado de restos. Saca, vertido a contenedor y gestión de residuos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIXNTczMjVjVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 12 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	El/La Técnico/a	02/10/2020	6955089



Poda, vertido a contenedor y gestión de residuos



Tala, troceado, apilado de restos. Saca, vertido a contenedor y gestión de residuos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIXNTczMjVjVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 13 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	El/La Técnico/a	02/10/2020	6955089

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES E INFRAESTRUCTURAS VERDES
UNIDAD DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL



Tala, troceado, apilado de restos. Saca, vertido a contenedor y gestión de residuos



Poda, vertido a contenedor y gestión de residuos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIXNTczMjVjVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 14 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	El/La Técnico/a	02/10/2020	6955089

**SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES E INFRAESTRUCTURAS VERDES
UNIDAD DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL**



Tala controlada, troceado, apilado de restos. Saca, vertido a contenedor y gestión de residuos



Tala controlada, troceado, apilado de restos. Saca, vertido a contenedor y gestión de residuos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIXNTczMjVjVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 15 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	El/La Técnico/a	02/10/2020	6955089

**SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES E INFRAESTRUCTURAS VERDES
UNIDAD DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL**



Tala controlada, troceado, apilado de restos. Saca, vertido a contenedor y gestión de residuos



Tala, troceado, apilado de restos. Saca, vertido a contenedor y gestión de residuos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIXNTczMjVjVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 16 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	El/La Técnico/a	02/10/2020	6955089

5.1.2 SEÑALIZACIÓN Y CORTE DE CALLE EN ENTORNO URBANO.

Los trabajos conllevan una importante labor de organización previa que implica la planificación y el corte de calles, ocupación de vía pública y la señalización del tráfico peatonal.

Esto deberá tenerse en cuenta a la hora de presupuestar los trabajos, así como las tasas y licencias de ocupación y por vehículo que deriven de los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos.

5.2 JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.

Todas las actuaciones se han diseñado de tal forma que el impacto de estas mismas sobre el entorno sea el mínimo posible.

Las leñas resultantes de los trabajos constituyen con el tiempo un residuo seco que en la naturaleza y lo suficientemente lejos del cauce pueden depositarse sin problemas, pues se degradan con facilidad. No obstante, en este entorno urbano exige la saca del río y su eliminación total, de ahí que se incluya en los trabajos la saca de todos los restos lo que conlleva un importante esfuerzo económico dada la dificultad del entorno. Esto supondrá a su vez varias horas de ocupación de espacio público que deberá ser planificada por el adjudicatario con la menor incidencia posible en el tráfico rodado y peatonal, atendiendo a los criterios de señalización marcados por el Ayuntamiento y la Policía Local de Zaragoza.

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo máximo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2020.

7.- PRESUPUESTO

El presente contrato menor, en función de los objetivos y alcance de las obras tiene un coste calculado de 45.302,39 euros IVA incluido. El gasto se realizará con cargo a la partida presupuestaria 2020-MAM-1723-60900-ACTUACIONES IMPLEMENTACIÓN INFRAESTRUCTURA VERDE RC Nº 202366.

Las ofertas podrán mejorar el tipo a la baja.

8.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se valorará la Oferta Económica más favorable para la Administración, que será una baja al precio de licitación.

Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = Np \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIXNTczMjVjVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 17 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	El/La Técnico/a	02/10/2020	6955089

**SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES E INFRAESTRUCTURAS VERDES
 UNIDAD DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL**

Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

Valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrá ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

9.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

La oferta deberá presentarse por escrito, firmada y sellada, y deberá contener la siguiente documentación:

A.- OFERTA ECONÓMICA: precio ofertado por la ejecución de las actuaciones de acuerdo con los requisitos y criterios estipulados en esta memoria. Dicho precio incluirá todos los costes-acciones del trabajo, así como el IVA correspondiente.

B. REQUISITOS DE LAS EMPRESAS PARA CONCURRIR A LA LICITACIÓN: Deberá acreditarse la cualificación profesional de los trabajadores que vayan a ejecutar los trabajos, y con especial detalle la formación específica para trabajos de poda en altura con técnicas de trepa.

La no acreditación implicará que la oferta no sea tomada en consideración.

C. ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATAR: CAPACIDAD DE OBRAR.

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 9/2017 La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

10.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado antes de las 13:00 h del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento, en la Unidad de Conservación del Medio Natural (Centro Ambiental del Ebro, Plaza Europa 1-3, 5003 Zaragoza), 976 72 42 31 o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección: medionatural@zaragoza.es

En el caso de presentarse las ofertas en una oficina de Correos o en otra administración, Ventanilla Única, etc. en los términos reglamentariamente establecidos, deberá remitirse a esta Unidad, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, copia del justificante expedido por la entidad receptora en el que conste el nombre de la empresa y el concurso al que se presentan (nombre del concurso y número de expediente en el respectivo justificante).

El sobre con la oferta, deberá de ser introducido en otro sobre para la realización del envío, en el que conste los datos del destinatario.

Dichos justificantes se dirigirán a la dirección de correo electrónico: medionatural@zaragoza.es.

Se recuerda, en relación a las proposiciones que se realicen el último día de plazo, que para que los envíos a través del servicio postal de Correos tengan validez de presentación en plazo (día y hora), no basta con su envío mediante correo certificado sino que han de cumplirse los requisitos que establecen el artículo 16.4.b de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento administrativo común, y el artículo 31 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzXNTczMjVjVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 18 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	Ei/La Técnico/a	02/10/2020	6955089

**SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES E INFRAESTRUCTURAS VERDES
 UNIDAD DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL**

de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

11.- ABONO DE LOS TRABAJOS.

El abono de los trabajos que forman parte de este contrato se realizará en un pago único (factura) una vez finalizadas y ejecutadas todas las acciones, con el visto bueno de la dirección técnica municipal y habiendo dado respuesta a todas las tareas del contrato.

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACe se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza.
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.
- Código de la Unidad Tramitadora: LA0003591 Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes.

12.- DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS Y RESPONSABLE DEL CONTRATO.

A los efectos establecidos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, el responsable del contrato objeto del presente pliego son los técnicos de la Unidad de Conservación del Medio Natural, en colaboración con otros Departamentos o Servicios municipales que puedan verse afectados.

Su misión es la supervisión del desarrollo del contrato y la adopción de las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar el correcto desarrollo de la plataforma de indicadores.

El adjudicatario estará a disposición de la Dirección de los trabajos para facilitar los datos o celebrar las consultas que resulten necesarias durante la ejecución de las tareas y su puesta en funcionamiento.

Se celebrarán reuniones periódicas con dicho personal técnico en las que dará cuenta de la marcha de los trabajos, y levantará acta de todas ellas, así mismo, atenderá a las indicaciones y orientaciones que realice la Dirección de los trabajos.

12.1.- CONDICIONES GENERALES: Responsabilidades del Contratista durante la ejecución de los trabajos:

- El contratista será el único responsable de las consecuencias de la trasgresión de los Reglamentos de Seguridad vigentes en la construcción, instalaciones eléctricas, etc.; sin perjuicio de las atribuciones de la inspección técnica al respecto.
- El contratista adjudicatario de los trabajos, está obligado a instalar y mantener a su costa y bajo su responsabilidad, las señalizaciones necesarias, balizamientos, iluminaciones y protecciones adecuadas para las obras, tanto de carácter diurno como nocturno, ateniéndose en todo momento a las vigentes reglamentaciones y obteniendo en todo caso las autorizaciones necesarias para las ejecuciones parciales de la obra.

El tipo de vallas, iluminación, pintura y señales circulatorias, direccionales, de precaución y peligro, se ajustarán a los modelos reglamentarios.

- El Contratista será responsable, durante la ejecución de los trabajos, de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio, público o privado como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización, señalización, ejecución o protección de los trabajos, incumpliendo las normas dictadas o los vigentes Reglamentos.



NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 19 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	El/La Técnico/a	02/10/2020	6955089

**SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES E INFRAESTRUCTURAS VERDES
 UNIDAD DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL**

Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas a su cargo adecuadamente.

Los servicios o propiedades públicas o privadas que resulten dañados, deberán ser reparados, a su costa, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños o perjuicios causados.

13.- CLAUSULA SOCIAL DE GÉNERO.

En cumplimiento de la instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal.

Los trabajos previstos en este documento generarán, previsiblemente, un contrato menor por lo que, en aplicación de la citada instrucción, art. 2.3 párrafo tercero, la entidad licitadora tendrá la obligación de utilizar un lenguaje e imágenes no sexistas en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Está obligación deberá incluirse en la Memoria Técnica.

14.- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

En cumplimiento del Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se implanta la obligatoriedad de un Estudio Básico de Seguridad y Salud en cualquier obra pública y privada en la que se realicen obras de ingeniería civil o construcción, se incluye Anejo el citado Estudio.

I. C. de Zaragoza, a 2 de octubre de 2020

El Jefe de la Unidad de
 Conservación de Medio Natural,

Fdo.: Luis Manso de Zúñiga González

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIXNTczMjVjVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 20 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	El/La Técnico/a	02/10/2020	6955089

**SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES E INFRAESTRUCTURAS VERDES
 UNIDAD DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL**

2.- PRESUPUESTO

2.1.- PRESUPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 TRABAJOS DE TALA Y PODA DE ARBOLADO									
01.1	ud Tala controlada y eliminación de arbolado de grandes dimensiones mediante técnicas de trepa con equipo de peón especialista en tala y poda en altura, peón motoserriista y técnico especialista. Incluye la saca con grúa de residuos desde vía pública y depósito en contenedor, transporte a vertedero y gestión de residuos, así como la parte proporcional de permisos y tasas de ocupación de vía pública. Limitaciones a la ejecución de los trabajos alta						10,00	1.875,63	18.756,30
01.2	ud Tala controlada y eliminación de conjunto arbolado de pequeñas dimensiones, mediante motosierra, equipo de dos peones motoserriistas y técnico especialista. Incluye la saca con grúa de residuos desde vía pública y depósito en contenedor, transporte a vertedero y gestión de residuos, así como la parte proporcional de permisos y tasas de ocupación de vía pública. Limitaciones a la ejecución de los trabajos media						11,00	794,12	8.735,32
01.3	ud Poda y eliminación de residuos de árboles y arbustos de pequeñas dimensiones, mediante motosierra, motopértiga o herramienta de corte similar, con equipo de dos peones motoserriistas y técnico especialista. Incluye la saca con grúa de residuos desde vía pública y depósito en contenedor, transporte a vertedero y gestión de residuos, así como la parte proporcional de permisos y tasas de ocupación de vía pública. Limitaciones a la ejecución de los trabajos media						6,00	661,76	3.970,56
TOTAL CAPÍTULO 01 TRABAJOS DE TALA Y PODA DE ARBOLADO									31.462,18

2.2.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO

El PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (31.462,18 €).

Aplicando a la cantidad anterior el porcentaje del 6% de Beneficio Industrial el 13% de Gastos Generales, da como resultado la cantidad de 37.439,99 €, base sobre la que se aplicará el 21 % de Impuesto sobre el Valor Añadido obteniéndose el PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN de las obras, que asciende a la cantidad CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (45.302,39 €).

I. C. de Zaragoza, a 2 de octubre de 2020

El Jefe de la Unidad de
 Conservación de Medio Natural,

Fdo.: Luis Manso de Zúñiga González

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIXNTczMjVjVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 21 / 21
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS J MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	El/La Técnico/a	02/10/2020	6955089